

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2020 en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, que se cita.*

Mediante Orden 27 de mayo de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura, en el marco del Programa Apícola Nacional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de dicha Orden, la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas en la citada orden tendrá carácter anual y se regulará por resolución de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La regulación, a nivel nacional, de este régimen de concesión de ayudas así como las condiciones en que se produce la financiación del Estado, se encuentra recogida en el Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Como novedad y con la finalidad de prestar servicio y agilizar la gestión administrativa de la concesión de ayudas al sector apícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la citada orden prevé que las entidades representativas del sector apícola puedan realizar, en representación y por cuenta de las personas interesadas, determinadas transacciones electrónicas. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde se contempla la posibilidad que las Administraciones Públicas puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas, especificando las condiciones y obligaciones a las que se comprometen los que así adquieran la condición de representantes para su habilitación.

Con objeto de llevar a cabo la habilitación de las entidades representativas del sector apícola, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ha publicado la Orden de 25 de febrero de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones a la apicultura para el año 2020, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2020, las subvenciones previstas en la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022.

2. La información asociada al procedimiento de Ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en Andalucía, está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 7261, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/7261/datos-basicos.html>

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos, los cuales figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Los mismos estarán a disposición de las personas solicitantes en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/7261/como-solicitar.html>

Los impresos de solicitud de ayuda y de solicitud de pago aparecen como anexos I y II de esta resolución.

2. Las solicitudes de ayudas, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se presentarán:

a) En el caso de persona jurídicas, en todo caso en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

b) En el caso de personas físicas, preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 16.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

c) No obstante lo anterior, tanto las personas físicas como las personas jurídicas podrán presentar la solicitud de ayudas a través de entidades habilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 27 de mayo de 2020.

3. Si durante el periodo declarativo, se presentaran varias solicitudes de ayudas por un mismo solicitante, se considerará como solicitud de ayuda válida, la última presentada en plazo.

4. Las personas solicitantes que presenten una solicitud de ayuda conforme al apartado c) de este artículo, deberán de acompañar de forma obligatoria a su solicitud, el impreso de Autorización para la habilitación de personas habilitadas, que aparece como Anexo III de esta Resolución.

5. La documentación específica que deberá de acompañar a la solicitud será la que se establece en el artículo 20 de la Orden de 27 de mayo de 2020. No obstante, la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 y 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto. Alcance de la habilitación de la convocatoria para el año 2020.

Conforme a lo previsto en el Resuelvo segundo de la Orden de 25 de febrero de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, el alcance concreto de la habilitación para la presentación telemática de estas ayudas será el siguiente:

- a) Presentación de la Solicitud de ayuda.  
b) Presentación de la Solicitud de pago.

Quinto. Órgano competente para resolver, plazo máximo y sentido del silencio.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 27 de mayo de 2020, la competencia para la resolución de las ayudas reguladas en la misma corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la referida Orden de 27 de mayo de 2020, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y publicación de la resolución será de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sexto. Financiación y régimen aplicable.

1. Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en virtud del artículo 55.2 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007, correspondiéndole a la Unión Europea una participación financiera del 50%, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el 25% y a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 25% restante.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

3. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Séptimo. Presupuesto para la campaña 2020.

1. El importe del crédito presupuestario para la campaña 2020 asciende a 2.084.050 euros, con la siguiente distribución por partidas:

Medida	Órgano Gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Presup. (euros)	FEAGA (euros)	MAPA (euros)	CA (euros)
PLAN APICOLA NACIONAL 2020-2022 EMPRESAS	1300150000	G/71F/77401/00	20200000168	1.667.240	833.620	416.810	416.810
PLAN APICOLA NACIONAL 2020-2022 S/F LUC	1300150000	G/71F/78401/00	20200000169	416.810	208.404	104.203	104.203
TOTAL				2.084.050	1.042.024	521.013	521.013

00173080

2. No obstante, los importes indicados en el cuadro anterior estarán condicionados a la financiación asignada a la Comunidad Autónoma de Andalucía en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a celebrar en el presente ejercicio, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas.

Octavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 1 de junio de 2020.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

(Página 1 de 5)

ANEXO I

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLEMINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
PESCA Y  
ALIMENTACIÓNUNION EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

## SOLICITUD

AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022. (Código procedimiento: 7261)

CAMPAÑA: .....

Nº EXPEDIENTE: AP/ .....

TIPO DE SOLICITANTE: (Marque sólo una opción).

- PERSONA FÍSICA  
 PERSONA JURÍDICA  
 COOPERATIVA APÍCOLA  
 ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA  
 ASOCIACIÓN DE APICULTORES  
 AGRUPACIÓN DE APICULTORES

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
<b>1.1 DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y SU REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE(*):						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA</b>							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:							NIF:
DNI/NIE DEL TÉCNICO GRABADOR DE LA ENTIDAD HABILITADA:				DNI/NIE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD HABILITADA:			

(\*) En su caso, tiene que acreditar su representación ante el registro competente.

<b>2 NOTIFICACIÓN</b>							
<b>2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b> (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico: .....						Nº teléfono móvil: .....	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="http://www.andaluciajunta.es/notificaciones">http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</a>							



003094D



00173080



<b>2</b>	<b>NOTIFICACIÓN</b> (Continuación)
<b>2.2</b>	<b>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA</b> (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>

<b>3</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>
----------	------------------------

IBAN:  /  /  /  /  /

SWIFT  /  /  /

Código Banco      País      Localidad      Sucursal

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal

<b>4</b>	<b>LÍNEAS DE AYUDAS SOLICITADAS</b> (marcar lo que proceda y rellenar importe)
----------	--

**A) ASISTENCIA TÉCNICA A APICULTORES Y ORGANIZACIONES DE APICULTORES:**

**A.1.1:** Contratación de técnicos y especialistas ..... euros

**A.1.2:** Contratación de asistencia técnica ..... euros

**A.2:** Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas ..... euros

**A.3:** Medios de divulgación técnica ..... euros

**B) LUCHA CONTRA LAS AGRESIONES Y ENFERMEDADES DE LA COLMENA:**

**B.1:** Tratamientos quimioterápicos contra Varroosis autorizados por la AEMPS ..... euros

**B.2:** Tratamientos contra Varroosis autorizados por la AEMPS, compatibles con la apicultura ecológica ..... euros

**B.4:** Productos autorizados para la alimentación de las abejas para mejorar la vitalidad de la colmena. Renovación y/o purificación de cera ..... euros

**C) RACIONALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA:**

**C.1:** Adquisición de útiles y equipo necesario para facilitar la trashumancia ..... euros

**C.4:** Cuota del seguro de responsabilidad civil de las colmenas ..... euros

**D) MEDIDAS DE APOYO A LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS APÍCOLAS PARA AYUDAR A LOS APICULTORES A COMERCIALIZAR Y VALORIZAR SUS PRODUCTOS:**

**D.1:** Contratación de servicios de análisis de miel y productos apícolas por agrupaciones de apicultores, que se realicen en laboratorios acreditados por la norma ISO 17025. .... euros

**H) MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CON OBJETO DE EXPLOTAR EL POTENCIAL DE LOS MISMOS EN EL MERCADO:**

**H.4:** Inversiones en materia de comercialización para agrupaciones de apicultores que acrediten una dimensión significativa, expresada como volumen de miel producida y comercializada y fijada, en su caso, por la autoridad competente ..... euros

003094D

00173080

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación legal, en caso de declarar representación.	
<b>En caso de, solicitud presentada a través de una entidad habilitada, además:</b>	
<input type="checkbox"/> Autorización firmada del solicitante a favor del técnico que tramita la solicitud, según formulario normalizado, publicado en la convocatoria correspondiente.	
<b>En caso de solicitudes para las líneas B y/o C, además:</b>	
<input type="checkbox"/> Facturas de los tratamientos aplicados contra Varroosis en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.	
<input type="checkbox"/> Recetas veterinarias correspondientes a los tratamientos contra Varroosis, en caso que se requiera prescripción veterinaria.	
<input type="checkbox"/> Hoja de identificación del libro de registro de la explotación apícola, así como, de las hojas que acrediten el tratamiento contra la varroosis del último año.	
<b>Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:</b> se indicará si el solicitante ha suscrito póliza colectiva o individual.	
<input type="checkbox"/> Póliza Colectiva	
<input type="checkbox"/> Póliza Individual	
<b>Sólo en el caso de póliza individual, aportar la siguiente documentación:</b>	
<input type="checkbox"/> 1.- Póliza del seguro de responsabilidad civil de las colmenas vigente desde el 1 de agosto del año anterior de la de la convocatoria hasta el 31 de julio del año de la convocatoria.	
<input type="checkbox"/> 2.- Documento de pago de la prima correspondiente a la póliza del seguro de las colmenas, en caso que el importe total de la póliza (impuestos incluidos) sea superior a 1.000,00 euros ".	
<input type="checkbox"/> La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña ..... (Expte: AP/ ..... / ..... / ..... )	
<b>En caso de personas jurídicas, cooperativas apícolas, organizaciones representativas y asociaciones de apicultores, además:</b>	
<input type="checkbox"/> Certificado expedido por el órgano gestor en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar las ayudas. (La siguiente documentación también deberá aportarse salvo que ya se hubiese presentado en campañas anteriores, debiéndose marcar y cumplimentar en su caso las opciones que procedan)	
<input type="checkbox"/> 1.- NIF.	
<input type="checkbox"/> 2.- Documento de Constitución y Estatutos, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.	
<input type="checkbox"/> La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña ..... (Expte: AP/ ..... / ..... / ..... )	
<b>En caso de solicitudes para las líneas A y/o D, además:</b>	
<input type="checkbox"/> Relación detallada de apicultores según modelo RAP.	
<b>En caso de solicitudes para la línea H, además:</b>	
<input type="checkbox"/> Facturas de venta de miel, certificado o documentos acreditativos de la cantidad de miel comercializada en el año apícola, al objeto de acreditar el volumen de miel producida y comercializada (art. 16.1 de la Orden reguladora)	
<input type="checkbox"/> Certificado con la relación de los apicultores que integran la agrupación.	

003094D

00173080

5	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)			
<p><b>En relación con los criterios de valoración de las solicitudes de ayudas establecidos en la Orden, que se han de cumplir a fecha de inicio del plazo de solicitud de ayuda, el/la solicitante declara el cumplimiento de los siguientes criterios y, en su caso, se aporta junto a la solicitud de ayuda la siguiente documentación:</b> (marcar lo que proceda):</p>				
<p><b>a) Acreditación de la participación en regímenes de figuras de calidad diferenciada reconocidas:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas y Términos de Calidad Facultativos, conforme al Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.</p> <p><input type="checkbox"/> Marcas de calidad reconocidas mediante normativa autonómica.</p>				
<p><b>b) Pertenencia del/de la solicitante a una cooperativa apícola:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Aporta documentación acreditativa.</p>				
<p><b>c) Acreditación de la titularidad de la explotación</b> (aportar documentación acreditativa):</p> <p><input type="checkbox"/> El/la solicitante ostenta la titularidad compartida, a los efectos de lo establecido en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.</p> <p><input type="checkbox"/> La titularidad la ostenta un joven agricultor, de acuerdo con la definición y condiciones establecidas en el Reglamento (UE) n° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayudas incluidos en el marco de la PAC, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 637/2008 y (CE) n° 73/2009 del Consejo.</p>				
<p><b>d) Acreditación titular de una explotación prioritaria:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Aporta Resolución o Certificado.</p>				
<p><b>e) Sólo en el caso de titulares de explotaciones apícolas que sean mujer, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes requisitos:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Resolución favorable de ayuda a jóvenes 1ª instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la Formación, marcar lo que proceda:</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> I. Curso incorporación empresa agraria.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> II. Capataz Agrícola/Formación Profesional.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> III. Título Ingeniero Agrónomo/Montes/Téc.Agr./Téc. Forestal/Veterinaria.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la capacitación: Ejercicio de la actividad agraria como titular o cotitular de la explotación durante al menos cinco años ininterrumpidos, o justificar en los años de no actividad la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria (mínimo de 30 horas lectivas por año).</p>				
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p>				
<p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>				
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b></p>				
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p>				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
<p><b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p>Marque una de las opciones:</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta copia del DNI/NIE.</p>				
<p><b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b></p> <p>Marque una de las opciones:</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta copia del DNI/NIE.</p>				
<p><b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b></p> <p><b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111.1 del Reglamento (CE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y el artículo 57 y 59 del Reglamento (CE) n° 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014.</p>				

003094D

00173080

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo su responsabilidad que:		
1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.		
2. La persona solicitante (marcar lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y, en su caso, obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con los siguientes importes:		
<b>Solicitadas</b>		
Fecha	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
<b>Concedidas</b>		
Fecha	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
3. Es titular de una explotación apícola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con el código de explotación: ES - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
o en su caso, es solicitante de las ayudas a las líneas A y/o D, agrupando a los apicultores que figuran en la relación adjunta del modelo <b>RAP</b> .		
4. Y <b>SOLICITA</b> que, de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, le sean concedidas las ayudas señaladas en el apartado 4º de esta Solicitud:		
En ..... a ..... de ..... de .....		
LA PERSONA SOLICITANTE/AUTORIZADA/REPRESENTANTE LEGAL		
Fdo.: .....		

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 7

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Ayudas Directas y Mercados cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dgd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados – Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

003094D

00173080



3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Continuación)
<input type="checkbox"/> Contratos en vigor durante el período elegible del personal técnico contratado. <input type="checkbox"/> Nóminas de cada uno de los técnicos contratados y movimientos bancarios del pago de las mismas, durante el periodo elegible. <input type="checkbox"/> <b>Boletines TC-1 y TC-2</b> de cotización a la Seguridad Social y movimientos bancarios de los mismos, durante el periodo elegible. <input type="checkbox"/> Registro auxiliar con desglose de las cuantías de los diferentes conceptos de cotización a la Seguridad Social imputables a la empresa para cada uno de los técnicos contratados por la misma por los que se soliciten ayudas, durante el periodo elegible. <input type="checkbox"/> <b>Modelo 111</b> de autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas (IRPF), y movimiento bancario del mismo, durante el periodo elegible. <input type="checkbox"/> Registro auxiliar con desglose de las retenciones IRPF practicadas en las nóminas de los técnicos contratados, durante el periodo elegible. <input type="checkbox"/> Liquid. gastos de viaje y dietas, durante el periodo elegible, firmadas por técnicos, con detalle del recorrido y gastos incurridos. <input type="checkbox"/> Fichas horarias mensuales de las actividades realizadas por cada técnico firmada por el mismo y con la conformidad del responsable de la asociación u organización.	
<b>En caso de solicitudes para la línea 1.2 ("Contratación de asistencia técnica") de la Línea A:</b>	
<input type="checkbox"/> Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo <b>MCA (hojas 1 y 2)</b> . <input type="checkbox"/> Contratos de asistencia técnica.	
<b>En caso de solicitudes para la línea 2 ("Formación de los apicultores") de la Línea A:</b>	
<input type="checkbox"/> Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo <b>MAF (hojas 1 y 2)</b> . <input type="checkbox"/> Listado de asistentes con su firma, DNI y su código de explotación apícola <b>MAF (hoja 3)</b> .	
<b>En caso de solicitudes para la línea 3 ("Medios de divulgación técnica") de la Línea A:</b>	
<input type="checkbox"/> Memoria detallada de las actividades realizadas, según modelo <b>MAD</b> . <input type="checkbox"/> Ejemplar de cada una de las publicaciones por las que se solicita ayuda.	
<b>En caso de solicitudes para la línea D ("Análisis de productos apícolas"):</b>	
<input type="checkbox"/> Memoria justificativa de los análisis realizados según el modelo <b>MAM</b> . <input type="checkbox"/> Boletines de análisis de las determinaciones analíticas realizadas por laboratorios reconocidos por la autoridad competente.	
<b>En caso de solicitudes para la línea H ("Inversiones en materia de comercialización"):</b>	
<input type="checkbox"/> Facturas de los gastos de certificación de la norma de calidad, justificante de pago de la misma, certificado que acredite que la entidad cuenta con la acreditación para certificar dicha norma de calidad y memoria justificativa de los gastos de certificación, según el modelo disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	

4	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo su responsabilidad que:	
1. Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
2. En relación con la cuenta bancaria declarada en la solicitud de pago:	
<input type="checkbox"/> Se encuentra dada de alta en el Sistema Contable GIRO de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública en Andalucía.	
3. Que facilita cualquier comprobación administrativa y sobre el terreno a las personas encargadas de realizar los controles.	
4. Y <b>SOLICITA</b> , el pago de las ayudas que, de acuerdo, con los límites previstos en la Resolución, se relacionan en la correspondiente Cuenta Justificativa de Gastos y que asciende a la cantidad de (en letra) .....	
(.....) Euros.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/AUTORIZADA/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 7

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados – Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

003094/A02D

00173080

(Página 1 de 1)

ANEXO III

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLEMINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
PESCA Y  
ALIMENTACIÓNUNION EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Garantía.**AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN DE DATOS PARA LA AYUDA A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022. (Código procedimiento: 7261)**

CAMPAÑA: .....

Nº EXPEDIENTE: AP/ ..... / ..... / .....

TIPO DE SOLICITANTE: (Marque sólo una opción).

- PERSONA FÍSICA
- PERSONA JURÍDICA
- COOPERATIVA APÍCOLA
- ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA
- ASOCIACIÓN DE APICULTORES
- AGRUPACIÓN DE APICULTORES

Don/Dña. .... con DNI/NIE .....  
como persona solicitante /representante de la entidad ..... con NIF .....Autoriza expresamente a que Don/Dña. .... con DNI/NIE ..... ,  
en calidad de TÉCNICO GRABADOR de la Entidad Habilitada ..... con NIF ..... a  
efectos de la presentación de la "Solicitud de ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años  
2020, 2021 y 2022", la realización de dicho trámite en la Administración correspondiente y la aportación de la documentación requerida para la efectiva presentación de  
la solicitud.La entidad Habilitada **SE COMPROMETE** a:

- Ostentar la correspondiente autorización de la persona interesada para actuar en su nombre, y custodiar la documentación firmada de la misma que lo acredite y hacer llegar a los órganos competentes en la gestión de las ayudas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Disponer de la documentación que así lo acredite y ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida
- Disponer de la capacidad y medios técnicos necesarios para relacionarse electrónicamente con la administración siendo ésta la forma en que lo haga a los citados efectos
- Al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos en relación al tratamiento de los datos personales.
- A mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante la vigencia de la habilitación que interesa, solicitando la cancelación de la misma en el momento en que deje de cumplir las condiciones necesarias para su ejercicio.

Igualmente manifiesta tener conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información de los incorporados a la presente declaración responsable o, la no presentación de la documentación que le sea en su caso requerida para acreditar los anteriores extremos, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Todo lo ello conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, donde se contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas, especificando las condiciones y obligaciones a las que se comprometen los que así adquirieran la condición de representantes para su habilitación.

Como prueba de **CONFORMIDAD** y para que surta los efectos oportunos se firma la presente autorización.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL QUE AUTORIZA

LA PERSONA TÉCNICO/A GRABADOR/A

Fdo.: ..... Fdo.: .....

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Ayudas Directas y Mercados cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados – Fondos FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.



003094/A01D

00173080

